ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL SEGUIMIENTO

Master Universitario en Investigación en Psicología Clínica y Psicobiología

Universidade de Santiago de Compostela

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Máster Universitario en Investigación en Psicología Clínica y Psicobiología	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica** 1562/2009	**ID Ministerio** 4311775
RAMA DE CONOCIMIENTO	**Ciencias Sociales y Jurídicas**	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	**USC**	
CENTRO RESPONSABLE	**Facultad de Psicología**	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	**Facultad de Psicología**	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	-	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	**2009/2010**	
FECHAS	**Acreditación:**	29/07/2009
	I.F. Modificaciones:	
	I.F. Seguimiento	**25/09/2012**
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

Tras el periodo de alegaciones, con fecha 17 de septiembre de 2012, se ha recibido un escrito en la ACSUG informando que no procede realizar alegaciones al informe provisonal de seguimiento ,ya que el máster no se impartió en el curso 2011-2012 y, para el curso 2012-2013, se ha iniciado el trámite para su retirada de la oferta.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y PSICOBIOLOGÍA** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

- **Información pública:**

La información que se publica sobre el título se considera pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general. La información mostrada es, en términos generales, completa, aunque llama la atención que el máster está asignado en la web http://www.usc.es/gl/titulacions/pop/ a la rama de concimiento de ciencias de la salud, aunque fue verificado por la rama de ciencias sociales y jurídicas. Se ha comprobado en el RUCT que el título es de la rama de ciencias e la salud. La información se estructura fundamentalmente en torno a cuatro páginas web:

-La web principal del Máster, dentro de la web de la USC:

http://www.usc.es/gl/centros/psicoloxia/titulacions.html?plan=13023&estudio=13024&codEstudio=12662&valor=9
Dentro de dicha web principal existe el siguiente apartado http://www.usc.es/gl/centros/psicoloxia/infomclin.html, que contiene información en su mayoría ya

recogida en el anterior enlace (aunque se aporta alguna información extra, en especial la referente al profesorado). Se recomienda hacer este apartado más accesible (está poco accesible en el menú de la web principal y resulta muy poco intuitivo), o bien eliminarlo e incluir en el primer enlace los datos que ofrece, para no dispersar tanto la información sobre el Máster

-El apartado referente al Máster dentro de la web del departamento responsable del mismo, el de Psicología Clínica y Psicobiología: http://www.usc.es/psclibio/gl/master

-El enlace correspondiente a la Memoria:
http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/sxopra/propostas_master_09_10/P3191_INV_PSICOLOXIA_CLINICA.pdf

La web del departamento resulta poco accesible para quien busque información sobre el Máster. Sería conveniente ofrecer un enlace más accesible, que destacase, dentro de la web principal del título, así como un enlace válido a la Memoria (el que se ofrece en la web del departamento no es correcto).

Se hacen las siguientes recomendaciones de mejora:

Criterio 1: Recoger en la página web la fecha de autorización de la implantación del título por la Xunta de Galicia, la de publicación en el BOE, y la de la última acreditación. Recoger de forma más accesible que la enseñanza será de tipo presencial y en qué idiomas se impartirá el Máster, además de destacar de forma clara que éste no está siendo ofertado en el presente curso. Por último, ofrecer un enlace bien accesible a la Memoria.

Criterio 3: Incluir un apartado accesible en la web que recoja las competencias generales y específicas del Máster.

Criterio 5: Aportar información sobre la comisión y las convocatorias del Trabajo de Fin de Máster. También sería conveniente incluir información sobre el baremo empleado en el proceso de admisión (los distintos elementos que se valoran y su ponderación), que solo se incluye en la Memoria. Tampoco se recoge si existe un Plan de Acción Tutorial (PAT).

- **Valoración cumplimiento proyecto:**

La información aportada en el informe de seguimiento es insuficiente para valorar el grado de cumplimiento del proyecto pues aunque el cumplimiento de los diferentes criterios es valorado de forma satisfactoria por la titulación, haciendo referencia a la memoria del título y al SGIC del centro, no se aporta una reflexión que soporte tal valoración.

Se habla de evidencias documentales sobre el desarrollo ordenado de las acciones que corresponden a cada criterio, lo que evidencia la utilización del SGIC que, aún siendo destacable, no aporta información ni reflexión sobre el funcionamiento de este sistema de garantía de calidad. Se dice que las acciones están documentadas en el SGIC pero no se informa sobre el resultado de tales acciones o cuándo se han puesto en marcha.

En el informe no se incluye información sobre matriculación o resultados aunque los datos que se pueden observar a través del enlace http://www.usc.es/gl/goberno/vrcalidade/datoscalidade.html indican una escasa matrícula en los dos cursos académicos 2009/2010 y 2010/2011 (12 y 9 respectivamente). En resumen, estos datos no justifican la valoración satisfactoria que hacen los responsables de la titulación.

Lo que se define como buenas prácticas son, en la mayoría de los criterios, acciones necesarias para el desarrollo de la titulación.

Por último, las propuestas de mejora son razonables pero no están conectadas con reflexiones previas.

- **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:**

En el informe final de verificación no se establecieron recomendaciones

2. Información pública		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La información sobre el criterio es en general correcta. Sin embargo, se omiten una serie de fechas relevantes en la página web (autorización de la implantación del título por la Xunta, publicación en el BOE y última acreditación). También debería recogerse de forma más accesible que la enseñanza será de tipo presencial y qué idiomas se emplearán, además de destacar de forma clara que el Máster no está siendo ofertado en este curso, ni lo será probablemente en el siguiente. Por último, debería ofrecerse un enlace a la Memoria que tuviese mayor accesibilidad.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge la información sobre este criterio de forma completa, aunque parte de ella está solo en la Memoria, gozando el enlace a la misma de poca accesibilidad.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre el criterio es completa.Las competencias generales y específicas se recogen en la Memoria del título y en la información correspondiente a cada materia.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge la información sobre este criterio de forma completa y en general accesible.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre el criterio es completa. Sin embargo, deberían aportarse datos sobre la comisión y las convocatorias del Trabajo de Fin de Máster. Además, el baremo empleado en el proceso de admisión se recoge solo en la Memoria, y sería conveniente incluirlo de forma bien accesible en la página web. Tampoco se refleja si existe un Plan de Acción Tutorial (PAT).
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge de un modo adecuado la información referente a los recursos humanos.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre los recursos materiales y los servicios es completa y accesible.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge información sobre los resultados de forma completa y accesible
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre el sistema de garantía de la calidad es completa y accesible.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge la información sobre el criterio de forma completa, aunque el plan de adaptación del antiguo programa de doctorado al nuevo Máster se incluye solo en la Memoria, poco accesible.

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Información escueta sobre la que no se aporta reflexión alguna. Se indica que toda la información sobre el máster está disponible en la web.
Justificación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La titulación se remite en este criterio a los argumentos que se utilizaron en la memoria de verificación para justiticar la titulación, aún considerándose que tales argumentos son adecuados se deberían aportar datos y evidencias empíricas, tales como datos sobre solicitudes y matriculación, que avalasen la vigencia de la justicación realizada una vez que el programa formativo se ha puesto en marcha. Se recomienda revisar el apartado de buenas prácticas ya que lo que en el documento son consideradas como tal son acciones necesarias para desarrollar la titulación de acuerdo a lo propuesto en la memoria de verificación.
Objetivos/Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La titulación hace una valoración satisfactoria del cumplimiento del criterio, haciéndose referencia únicamente a la memoria del título y a lo recogido en el SGIC del centro. Se recomienda incluir información que relacione los objetivos y competencias propuestos con los resultados obtenidos en la titulación (p.e., datos de rendimiento por materias) y que muestren que tales competencias se están alcanzando. Revisar el apartado de buenas prácticas, dado que las acciones que se definen como tales son acciones necesarias para el desarrollo del título y suponen el cumplimiento de los criterios establecidos en la memoria de verificación.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La titulación hace una valoración satisfactoria del cumplimiento del criterio haciéndose referencia únicamente a la memoria del título y a lo recogido en el SGIC del centro. Se recomienda incluir en el informe de seguimiento información y datos sobre cómo se ha desarrollado el proceso de acceso y admisión de estudiantes (por emplo, si han accedido el tipo de estudiantes que se esperaba, si han accedido el número de estudiantes esperados…..) Revisar el apartado de buenas prácticas, pues el mantenimiento de la información pública más que una buena práctica es una exigencia básica para el desarrollo de la titulación.

Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se hace una lista de las actividades que se llevan a cabo para cumplir el criterio pero sería recomendable hacer una valoración de las mismas y aportar datos sobre los resultados de la planificación (por ejemplo, puntos fuertes y déficits que se han encontado). Revisar el apartado de buenas prácticas, lo que se define como tales son acciones necesarias para el desarrollo de la titulación.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Existe una valoración satisfactoria del criterio pero no hay reflexión ni datos que soporten esta valoración.
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se emite una valoración satisfactoria del desarrollo del criterio, una lista de las acciones a realizar pero no aparece ninguna justificación, ni dato que corrobore la valoración. Revisar el apartado de buenas prácticas, lo que se define como tales son acciones necesarias para el desarrollo de la titulación. La propuesta de mejora parece razonable pero no está conectada con ninguna revisión previa.
Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No se aportan datos sobre resultados en el criterio ni una valoración de los mismos. La propuesta de mejora parece razonable pero no está conectada con ninguna revisión previa.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Sobre el apartado de buenas prácticas reiterar lo dicho en los apartados anteriores. No hay datos para decidir si el SGIC se está implantando o no aunque esté diseñado y certificado.
Calendario de implantación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No existe información ni valoración sobre la implantación.

Santiago de Compostela, 25 de septiembre de 2012

Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA